

EXPEDIENTE Nº: 4311253

FECHA: 09/07/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO 28027801 (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA) FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, 28039645 (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA) FACULTAD DE PSICOLOGÍA, 28031762 (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título fue implantado en el curso 2009-2010. Fue objeto de un primer Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA el 29 de junio de 2015, tras las alegaciones presentadas por la Universidad y habiendo mediado un Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012. Se produjo una modificación de la memoria verificada, aprobada por ANECA el 24 de enero de 2014, y que se centraba en la representación de la Universidad y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

El Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA señaló cinco aspectos sobre los que realizar un seguimiento específico:

1. Definir los criterios y procedimientos de admisión en el título.
2. Definir y actualizar el perfil de egreso.
3. Cumplir la normativa de reconocimiento de créditos.
4. Realizar prácticas externas efectivas por parte de los alumnos no procedentes del CACES.
5. Resolver el problema suscitado por la no satisfactoria adjudicación de algunos Trabajos Fin de Máster (TFM)

Igualmente, indicó las siguientes recomendaciones:

1. Clarificar los mecanismos de coordinación docente.
2. Unificar la información.
3. Atender a las observaciones realizadas por el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012.
4. Potenciar la efectiva participación del alumnado en la implementación del SGIC.
5. Suscribir nuevos convenios para la realización de prácticas externas.

En posteriores cursos la Universidad ha desarrollado el Plan de Mejoras que presentó el 16 de junio de 2014 para las anualidades 2014 y 2015 con el objetivo de alcanzar los niveles señalados.

La organización del plan de estudios e implementación del Máster se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. En el Informe de Autoevaluación se muestra cómo la organización se encarga, a través de diversas estrategias, de desarrollar el título de manera coherente con el perfil de

competencias, objetivos y resultados de aprendizaje recogidos en la memoria verificada de 2010 y su modificación en 2014.

La memoria del título prevé 100 plazas de nuevo ingreso. De acuerdo con los datos facilitados por la Universidad (Tabla 4, “Evolución de indicadores y datos globales del título”, adjunta al Informe de Autoevaluación), el número de estudiantes de nuevo ingreso ha oscilado entre 71 y 60 en los últimos cuatro cursos académicos objeto de evaluación, cumpliendo lo establecidos en la memoria.

El título cuenta con mecanismos de coordinación, en particular una Comisión Docente Permanente encargada del seguimiento y mejora del título, de cuya reunión anual se eleva acta. En la página web del título se incluye la relación de integrantes de la Comisión Académica del Máster. El documento “E02_Actas de las Comisiones, E03_Criterios de Admisión, E05_ Informes anuales de seguimiento y E06_Manual de Procesos del SGIC-U”, adjunto al Informe de Autoevaluación, contiene un enlace al repositorio de la comunidad SIT de la Universidad en el que se incluyen actas de la Comisión Permanente del Máster desde 2011, y entre ellas las posteriores al primer Informe de Renovación de la Acreditación de 21 de junio de 2016 y 4 de diciembre de 2017. En el Informe de Autoevaluación se señala que existe relación con la Comisión Académica del Curso de Capacitación para el Ascenso a Comandante de la Guardia Civil (CACES), celebrándose al menos una reunión anual. En otra evidencia aportada junto al Informe de Autoevaluación (“E00_Grado_de_Ejecución_del_Plan_de_Mejoras_Final”) se indica que, de acuerdo a lo establecido en el primer Informe de Renovación de la Acreditación “se asume el compromiso de realizar actas de las reuniones de coordinación entre la Academia de la Guardia Civil y la UNED”. No se aportan evidencias de las actas de estas reuniones, si bien en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables de coordinación del título afirmaron que se ponen en comunicación con el CACES al comienzo de cada curso académico.

Según otras evidencias aportada por la Universidad junto a su Informe de Autoevaluación (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”), el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las diversas actividades formativas es superior al 86%. Los egresados entrevistados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad manifestaron la existencia de ciertos solapamientos entre contenidos, si bien los calificaron como normales, y valoraron positivamente su experiencia. El representante de los estudiantes de Máster en la Universidad, presente también en las audiencias, manifestó no haber recibido ninguna queja de los estudiantes del título con la coordinación.

Habiendo sido incluido como aspecto de especial atención en el primer Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 “definir los criterios y procedimientos de admisión en el título”, está información se incluye ahora en la página web del Máster Universitario en Seguridad. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes dispongan del perfil de ingreso adecuado. Se encuentran publicados en la Web del título los criterios de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, distinguiendo su perfil y el procedimiento a seguir, no habiendo sido modificada la memoria verificada a este respecto.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 incluía como aspecto que

sería objeto de especial atención “cumplir la normativa de reconocimiento de créditos”. En el Informe de Autoevaluación, la Universidad afirma que el reconocimiento se ha ajustado a la normativa vigente (Evidencia E04 “Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Máster” y “Listado de empresas con reconocimiento de créditos”) La normativa de reconocimiento de créditos de la UNED establece que el número de créditos objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este título, según el Informe de Autoevaluación, se reconocen un máximo de 10 ECTS “que habitualmente se corresponden con la asignatura de prácticas externas del Máster en Seguridad (10 ECTS) en virtud de la experiencia profesional de los estudiantes que trabajan en ámbitos de seguridad y en el de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o bien por una o dos asignaturas (obligatorias u optativas) de cinco créditos según cada caso”. De acuerdo con el primer Informe de Renovación de la Acreditación, salvo un caso en el que se reconocieron 5 créditos ECTS al estudiante, todos los restantes supuestos están referidos al reconocimiento de los 10 ECTS de las prácticas externas. Sin embargo, en la Evidencia “E04_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos”, aportada por la Universidad junto con su Informe de Autoevaluación, se recoge el caso de un estudiante al que se le reconocieron 15 créditos por experiencia laboral.

El panel de expertos solicitó a la Universidad el expediente de reconocimiento de créditos del estudiante mencionado, así como de otros dos, así como el expediente de ingreso de dos estudiantes con distinto perfil. La Universidad proporcionó a través de su repositorio copia del expediente de matrícula de tres estudiantes (ninguno coincidía con los solicitados respecto al reconocimiento) en dos de los cuales consta como modo de admisión “TÍTULO UNIVERSITARIO” (Licenciatura y Grado en Derecho) y en el tercero EMPLEOS MILITARES. En los tres expedientes se constata que las prácticas externas del título fueron “superadas por reconocimiento” de 10 créditos en los tres casos, pero no se aclara la naturaleza de la actividad que es objeto del citado reconocimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster Universitario en Seguridad está disponible a través de la página web de la UNED, en la que se adjunta una sección específica acerca de la información del Máster.

Mediante la sección “Documentación Oficial del Título” los colectivos interesados en el Máster pueden

acceder a información que permite identificar su carácter oficial, aportándose enlaces a la publicación del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado, así como a diversas resoluciones de verificación y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), si bien este enlace conduce a la página oficial del RUCT y no a la información específica del Máster. Se pueden también consultar la memoria verificada del título y los diferentes Informes de evaluación que sobre el Máster ha realizado ANECA, incluyendo los de verificación, modificaciones y seguimiento. En la relación la primera renovación de la acreditación del Máster, en la Web se encuentra disponible la resolución de acreditación del Consejo de Universidades.

La página web del Máster contiene un enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título, que es el genérico para los títulos de Grado y de Máster de la UNED. Se puede acceder a diversos documentos del SGIC, así como a la composición de la Comisión Coordinadora del Máster. Dentro de este apartado se incluye un enlace al portal estadístico de la UNED en el que pueden consultarse los indicadores de rendimiento y satisfacción con el título.

La sección “Normativa” incluye enlaces a las principales normativas que afectan a los estudiantes tales como Permanencia, Reconocimiento de Créditos y Regulación de los Trabajos Fin de Máster (TFM) Se encuentran publicados los requisitos de acceso, los colectivos a los que va dirigido el título y los criterios de admisión. Igualmente, son públicos los elementos que se tendrán en cuenta a la hora de priorizar las solicitudes de los candidatos. Toda la información se corresponde, en términos generales, con lo previsto en la memoria.

Existe un enlace dirigido a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en el que se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades a los estudiantes con capacidades diferentes.

El Informe de primera Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 incluía como recomendación “unificar la información” en relación a la divergencia entre la información del título existente entre la página web de la UNED y la del Centro Universitario de la Guardia Civil. En la actualidad, la información principal del Máster está publicada en la Web del título, con objetivos, competencias, normativa, documentación oficial del título, SGIC, plan de estudios, etc. Según las evidencias aportadas por la Universidad (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”), el grado de satisfacción de los estudiantes con la información del título es de casi del 75%, y del 80% en el caso de los egresados. Siguiendo el primer Informe de Renovación de la Acreditación, se ha unificado la información exclusivamente en la Web del título (eliminándose la contradictoria anterior en la Web del Centro Universitario de la Guardia Civil) Salvo detalles menores, la información se encuentra actualizada, incluyendo la información del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje, las guías didácticas, normativa, informes de seguimiento y documentación oficial del título. La Universidad ofrece información específica de las tasas de evaluación y éxito, incluida la nota media. Y, en muchos casos, también la evaluación de cada una de las materias del título por parte de los estudiantes. Los indicadores de satisfacción al respecto por parte de estudiantes, egresados y profesorado se encuentran en torno al 80%. Los estudiantes y egresados entrevistados en las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad confirman que la mayoría de la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos estaban

disponibles en el momento posterior a la formalización de la matrícula.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación (del diseño) en el año 2009.

Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, tiene un alcance total a todos sus centros y a todas sus titulaciones, y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la manera siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción genérica del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se describen y concretan todos y cada uno de los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a todos los Centros Asociados de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los diversos documentos del sistema se indican con la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo del mismo.
- Coordinador o coordinadora de calidad del Centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de garantía de calidad del Centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado y de títulos de Máster. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.
- Comisiones académicas de los programas de doctorado. Funciones de coordinación del título.

Todos los documentos referidos al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de la información, análisis y mejora de sus titulaciones a través de las siete directrices del programa AUDIT. Puede evidenciarse que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del título. La principal fuente de recogida de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan virtualmente. Si bien el éxito en las tasas de respuesta dispone de margen de mejora, sobre todo entre los estudiantes, se han planteado diversas medidas de mejora para paliar esta debilidad. Se evidencia que se procede a un análisis de toda la información recogida en el sistema y se realizan los oportunos planes de mejora a nivel general del SGIC-U, a los que se les realiza el adecuado seguimiento de sus acciones, y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad antes citada.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que analizan los resultados más relevantes de la titulación y se plantean los oportunos planes de mejora sobre esos resultados. Estos informes son completos, ya que incluyen reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en donde se indican puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora, si bien no todos los informes cuentan con este exhaustivo ejercicio de reflexión en todas las asignaturas. No puede evidenciarse el grado de participación de los estudiantes en la Comisión.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título es impartido por un total de 31 profesores, de los cuales 24 son doctores (Tabla 3, "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", adjunta al Informe de Autoevaluación) El PDI adscrito al título posee un total de 145 quinquenios docentes y 76 sexenios de investigación. En el curso 2016-2017 la ratio estudiante/profesor es 3,21. Según las evidencias aportadas por la Universidad (Archivo "Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI") el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es, sobre 100, 76,84, y 81,42 en el caso de los egresados.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios de las diferentes unidades de la sede central de la UNED y de las Facultades implicadas, así como con el personal de las unidades de Posgrado y del Centro de Tecnología de la UNED.

El personal de apoyo del que dispone el título es suficiente para su puesta en práctica, como ya hizo constar el primer Informe de Renovación de la Acreditación. Los informes de seguimiento del título no identifican necesidades específicas o nuevas a este respecto.

Las evidencias aportadas por la Universidad en su Informe de Autoevaluación (Documentos “E12_Infraestructuras de la Facultad de Derecho.pdf” y “E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.pdf”), demuestran que los recursos disponibles para el título son suficientes y adecuados, y se corresponden con lo previsto al respecto en la memoria verificada) Según esas mismas evidencias (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”), el grado de satisfacción de los estudiantes, egresados y profesorado con los recursos materiales supera, respectivamente, y sobre 100, el 76, 82 y 81.

La Universidad aporta, junto a su Informe de Autoevaluación, evidencias (especialmente la “E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y materiales didácticos.pdf”) que demuestran que las infraestructuras tecnológicas disponibles son suficientes. Según otras evidencias también aportadas en el Informe de Autoevaluación (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”) el grado de satisfacción de los egresados con las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos, sobre 100, es 80.

La plataforma utilizada por la UNED (aLF) es funcional y adecuada para la enseñanza a distancia, aunque se señalaron algunos problemas técnicos para la defensa de los TFM. En relación con esta plataforma, y en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y PDI coinciden en señalar que su funcionamiento es adecuado. En cuanto a la defensa de los TFM, ningún estudiante o egresado de los entrevistados la realizaron en modo semipresencial. En las audiencias con el panel de expertos, los integrantes de la coordinación del título señalaron que los programas de videoconferencia disponibles para la defensa de los TFM a distancia (algo que sólo excepcionalmente se autoriza) funcionan adecuadamente, si bien resulta necesario solicitar el apoyo del servicio técnico con mucha antelación.

La Universidad cuenta con servicios de apoyo y orientación académica para los estudiantes, incluyendo

los vinculados a la enseñanza a distancia (plataformas), biblioteca, y atención a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, entre otros. La página web del título incluye un enlace a los servicios de orientación y empleo generales de que dispone la Universidad que se estiman acordes con lo establecido en la memoria verificada. También es general la información relativa a los programas de movilidad internacional, pero en la Web del título no se incluye información específica ni enlace a la información general. En el Informe de Autoevaluación se señala que “tanto la coordinación docente y el personal de apoyo administrativo de la Sección de Apoyo a la Docencia e Investigación orientan a los estudiantes antes de formalizar la matrícula”. En las audiencias mantenidas con el panel de expertos, los responsables de la coordinación del título señalan que desde el servicio de Posgrado de la Universidad se informa a los estudiantes del título de los aspectos relacionados con la orientación académica, profesional y de movilidad, sin perjuicio de que responden personalmente a las comunicaciones personalmente recibidas.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 incluía como aspecto que sería objeto de especial atención “realizar prácticas externas efectivas por parte de los alumnos no procedentes del CACES”. Para asegurar su materialización se han firmado tres convenios específicos: en 2016, con la Secretaría de Estado de Seguridad, y en 2017 con la Dirección General de la Guardia Civil y la empresa EULEN, de acuerdo con las evidencias presentadas junto al Informe de Autoevaluación: “E15:LugaresDePrácticasConvenios.pdf”, “E15_LugaresDePrácticasConvenios-UNED-DirecciónGenera.pdf”, “E15_LugaresDePrácticasConvenios_UNED-EULEN.pdf”, y “E15_LugaresDePrácticasConvenios_UNED-Secretaría_Estado_Seguridad.pdf”, asegurando la realización de las prácticas externas en centros adecuados para su efectiva materialización.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras el análisis de las guías docentes publicadas puede afirmarse que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, una evaluación confirmada tras el análisis de las asignaturas seleccionadas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, en donde estudiantes y egresados la confirmaron, si bien señalaron algunos problemas iniciales relacionados con la falta de información sobre los criterios de evaluación aplicables

en determinadas asignaturas, así como alguna sobrecarga de trabajo, si bien afirman que los resultados finales fueron coherentes con lo esperado y recibieron instrucciones precisas para la elaboración del TFM.

Los integrantes de la coordinación entrevistados en las mismas audiencias aclararon que contenidos y exámenes son los mismos para los estudiantes con docencia presencial y el resto. A los estudiantes a distancia se les ofrece la posibilidad de participar en línea en los diversos seminarios que anualmente se celebran sobre protección civil y gestión de emergencias.

Según las evidencias aportadas por la Universidad (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”) el grado de satisfacción de los estudiantes con el sistema de evaluación es, sobre 100, 81, y el de los egresados con las actividades formativas y el sistema de evaluación 81,42.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 incluía, como aspecto que sería objeto de especial atención “Resolver el problema suscitado por la no satisfactoria materialización de algunos TFM”. La Universidad aporta, junto a su Informe de Autoevaluación, diversas evidencias (“E13_Asegurar la identidad de los estudiantes en la matrícula”, “E13_Control de identidad de los trabajos finales”) de las medidas adoptadas con el fin de prevenir el plagio y controlar la identidad en los trabajos que se entregan y defienden dentro del Máster. Otra mejora incorporada es la posibilidad de defender el TFM mediante videoconferencia desde el correspondiente Centro asociado de la UNED. Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, los integrantes de la coordinación del título afirmaron que se había optado por exigir la presentación del DNI a los estudiantes que defendieron el TFM a distancia, modalidad en todo caso excepcional. La Universidad aporta evidencias de las pruebas realizadas en las asignaturas seleccionadas por el panel de expertos, así como de los TFM defendidos, incluyendo las calificaciones obtenidas como consecuencia del rendimiento académico. Los resultados obtenidos por los estudiantes y la aplicación de la escala de evaluación son coherentes con los objetivos del programa y ajustados a las características del título.

Según las evidencias aportadas por la Universidad (Archivo “Satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI”) el grado de satisfacción de los estudiantes con los conocimientos o competencias adquiridas es, sobre 100, 83,10, y 80.15 en el caso de los egresados.

Los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada preveía una tasa de graduación del 30%, de abandono del 36%, y de eficiencia del 75%. Las evidencias aportadas por la Universidad junto a su Informe de Autoevaluación (Tabla 4, “Evolución de indicadores y datos globales del título”) ofrece los siguientes resultados: en cuanto a la tasa de graduación, únicamente se ofrecen datos referentes a los cursos 2013-2014 y 2014-2015, alcanzando el 68,66% y 74,65% respectivamente; en los mismos cursos, la tasa de abandono es del 4,48% y 11,27%, respectivamente; por su parte, la tasa de eficiencia se encuentra en todos los cursos por encima del 90%, excepción hecha del 2014-2015 (85,25%) En todos los supuestos los indicadores mejoran las previsiones de la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes es elevada respecto a profesorado, información conocimientos adquiridos y recursos materiales, si bien la significación estadística de su participación en encuestas es baja.

En el primer Informe de Renovación de la Acreditación de 29 de junio de 2015 se señalaba que “no existe definición del perfil de egreso en la memoria verificada, no se ha actualizado (...) desde la coordinación del Máster se realizarán los trámites oportunos ante la ANECA a fin de modificar la memoria verificada para incluir la definición del perfil de egreso”. Conforme a ello, se incluía como aspecto objeto de una especial atención “definir y actualizar el perfil de egreso”. En sus Alegaciones al Informe Provisional de la primera Renovación de la Acreditación, de 18 de mayo de 2015, la Universidad afirmaba que “desde la coordinación del Máster se realizarán los trámites oportunos ante la ANECA a fin de modificar la Memoria Verificada del Título para incluir la definición del perfil de egreso. Asimismo, dicho perfil de egreso será actualizado en las memorias anuales de autoevaluación realizadas en el ámbito del SGIC de la UNED. En este sentido, el perfil de egreso es el de analista, teórico e investigador en el desarrollo de diseños, modelos, estrategias, estructuras y acciones necesarias para un adecuado enfoque de los problemas de la seguridad pública y privada en las sociedades contemporáneas. Asimismo, profesional del ámbito de la gestión en organismos públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, relacionados con la seguridad. Además, el Máster está asociado al Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Escuela de Doctorado de la UNED”. En el Informe de Autoevaluación, la Universidad afirma que “se ha definido y actualizado el perfil de egreso”, aportando como evidencia el documento “E01_Procedimientos de consulta del perfil de egreso.pdf”, en el que se relata sintéticamente cómo lleva a cabo la Universidad dichos procedimientos en general, y para todos sus títulos. No consta que se hayan iniciado trámites para incluir en la memoria verificada el perfil de egreso. Y tampoco la página web del título cuenta con un apartado dedicado al perfil de egreso, si bien en el apartado “Salidas profesionales, académicas y de investigación” se incluyen algunas referencias al mismo.

La Universidad aporta diversas evidencias junto a su Informe de Autoevaluación (Documentos “E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral”, “E18_Egresados de máster matriculados en doctorado”, “E18_Informe de empleabilidad de la UNED”, “Informe de inserción laboral

de la UNED”) de las actuaciones llevadas a cabo en materia de empleabilidad e inserción laboral. También se aporta el Informe de Inserción Laboral del título (E18_Informe de inserción laboral del título” 2063) fechado en abril de 2018, en el que se manifiesta que no es posible ofrecer datos desagregados por títulos respecto de la situación laboral de los estudiantes al inicio de los estudios. No obstante, se ofrece datos suficientes para afirmar que la Universidad mide la situación laboral de los recién egresados del Máster Universitario en Seguridad.

El porcentaje de estudiantes ya empleados al comenzar el título es muy elevado, por lo que empleabilidad e inserción laboral debe más bien medirse en relación con la posterior evolución laboral de los egresados. En este sentido, la vinculación con el Curso de Capacitación para el acceso a Comandante de la Guardia Civil garantizaría una mejor inserción laboral de los egresados, y a una parte significativa de los profesionales del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el título les proporcionó un ascenso. Estos datos fueron confirmados por los egresados en las audiencias que mantuvieron con el panel de expertos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento durante las próximas fases de renovación de la acreditación del título.

-El número máximo de créditos a reconocer no puede superar lo previsto en la memoria verificada. En el supuesto de que se desee reconocer otro número de créditos, deberá presentarse una solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

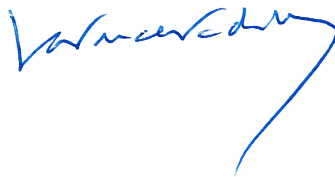
-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para definir los criterios y procedimientos de admisión de los estudiantes en el título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Documentar las reuniones de coordinación celebradas por los representantes de la Academia de la Guardia Civil y la UNED.

-Aclarar la naturaleza de la actividad que es objeto de reconocimiento de créditos por prácticas externas.

En Madrid, a 09/07/2019:



El Director de ANECA